(112)

1/

INFORME N° 154 -91-AGN-OAJ

A : Dr. Pedro Angel de las Casas Cravero
Jefe del Archivo General de la Nación

DE : Dr. Amador Santos Calixto
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Solicitud de reasignación del servidor Marcos César Rodriguez Ortiz procedente del INIDE.

REF : Proveido de su despacho de fecha 31-07-91

FECHA : Lima, 14 de Agosto de 1991

Tengo a bien de dirigirme a Ud. para informarle en relación al asunto lo siguente:

1.- El servidor Marcos César Rodriguez Ortiz, quién actualmente viene laborando en el Institute Nacional de Investigación y Desarrollo de la Educación -INIDE como Auditor II de la Oficina de Control del mencionado Instututo , con trece años de servicio al Estado , de profesión Contador Público Colegiado , solicita al Archivo General de la Nación su reasignación a la Oficina de Control.

2.- La reasignación está regulado por el artículo 79 del D.S. 005-90-PCM Reglamento de la carrera administrativa que a la letra dice:"La resaignación consiste en el desplazamiento de un servidor ,de una entidad pública a otra, sin cesar en el servicio y con conocimiento de la entidad de origen . La reasignación procede en el mismo grupo ocupacional y nivel de carrera en el correspondiente concurso de ascenso . La reasignación a un nivel inmediato superior de la carrera solo procede mediante concurso de méritos para el ascenso, conforme a lo establecido en el presente reglamento".

3.- El art. 6° del D.S. N° 049-91-PCM que regula el D.S. N°004-91-PCM sobre proceso de reorganización de la administarción pública señala que solamente quedan prohibidos nuevos nombramientos en las vacantes dejadas por el personal que se acoge al preente D.S. y al D.S. 004-91-PCM ;los requerimientos de recursos humanos solamente podrán ser cubiertos mediante procesos de ascenso y retación de personal; entendiendose que las acciones de reasignación no han sido suspendidas.

4.- Por lo expuesto esta Asesoría Jurídica considera pertinente la reasignación del mencionado servidor a una plaza vacante de Auditor é contador dela Oficina de Control Interno del AGN, para el cuál previamente la Oficina de Personal debe informar sobre la cobertura de la plaza vacante y la Oficina de Control Interno sobre la necesidad del cargo ,y evaluación del profesional peticionante.

Sin otro particular aprovecho de la oportunidad para expresarle a Ud. los sentimientos de mi especial consiedarción y estima personal.

Atentamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina de Asesoria Juridica
Dr. AMADOR SANTOS CALIXTO
Jefe